

RESOLUCION No. 04.5.1.1.103

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUANATRIZ CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el 1 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañias y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

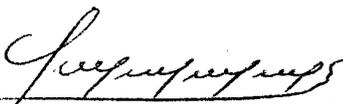
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUANATRIZ CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura pública y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

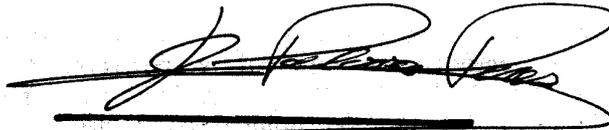
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 17 de noviembre de 1994.

  
DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Cuatrocientos setenta y dos (472) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.105 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3ro de esta Resolución .- Cumplo con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas .- Ambato Diciembre 12 de 1.994.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. J. Hernán Palacios Pérez  
Registrador Mercantil  
del Cantón Ambato